



**RESOLUCIÓN N° 401**

**POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS AMBIENTAL LA «V JORNADAS PARAGUAYAS DE MASTOZOLOGÍA».**

Asunción, 05 de OCTUBRE de 2021

**VISTO:** La Nota con Mesa de Entrada SGDME – 4254/2021 de fecha 08 de julio de 2021; la Nota de la Asociación Paraguaya de Mastozoología; el informe remitido vía correo electrónico del Ing. Amb. Iván Mareco, Jefe del Departamento de Fauna a la Dirección de Vida Silvestre de la Dirección General de Protección y Conservación de la Biodiversidad y la Providencia de la Dirección de Gabinete a la Secretaría General, y;

**CONSIDERANDO:** Que, a través de la mencionada Nota se solicita la Declaración de Interés Ambiental a la “V JORNADAS PARAGUAYAS DE MASTOZOLOGÍA (JPM)”, a ser realizada del 01 al 06 de noviembre de 2021.

Que, entre los objetivos a ser abordados, y los cuales resultan importantes a los fines de la conservación, se encuentran: - Difusión de conocimientos sobre los mamíferos a distintos sectores de la sociedad. - Contribución en el desarrollo y la formación teórico – práctico moderna e interdisciplinaria de los profesionales y jóvenes investigadores de mamíferos de Paraguay y del mundo. - Fomento y promoción del trabajo conjunto e interdisciplinario de distintas instituciones y personas interesadas en el estudio y conservación de mamíferos a nivel nacional e internacional.

Que, el informe remitido vía correo electrónico del Ing. Amb. Iván Mareco, Jefe del Departamento de Fauna, considera pertinente Declarar de Interés Ambiental a la “V JORNADAS PARAGUAYAS DE MASTOZOLOGÍA”, ya que los temas mencionados poseen enfoques educativos y bases técnicas que podrían contribuir al establecimiento de estrategias y modelos de investigación para el manejo y la conservación de las especies silvestres.

Que, el Art 12 inc. c) de la Ley N° 1561/00; establece como función el de concertar y apoyar la acción de asociaciones civiles y organismos no gubernamentales, con las de carácter público nacional, en materias ambientales y afines.

Que, la Ley N° 1561/2000 «Que crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente», dispone en el Art. 18 Inc. g) Son funciones y atribuciones del Secretario Ejecutivo: “dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento».

Que, por Ley N° 6.123/2018 “Eleva al rango de Ministerio a la Secretaría del Ambiente y pasa a denominarse Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que, el Decreto N° 140 de fecha 29 de agosto de 2018, nombra al Señor César Ariel Oviedo Verdún, como Ministro del Ambiente y Desarrollo Sostenible.

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO  
DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

**RESUELVE:**

**Art.1°.-DECLARAR** de interés ambiental a la a la “V JORNADAS PARAGUAYAS DE MASTOZOLOGÍA (JPM)”, a ser realizada del 01 al 06 de noviembre de 2021.

**Art.2°.-COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.

  
**Maria Laura Bobadilla**  
 Secretaria General

  
**Ariel Oviedo**  
 Ministro